



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 12 enero de 2024.

Oficio No. 5430/0015/2024

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

J. ARTURO MANRIQUEZ VERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 5320/016/2024, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para sea comprometida la cantidad de **\$904,800.00 (Novecientos cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, con cargo a la partida **35701**; para el **Mantenimiento preventivo y correctivo a 5 elevadores Marca Kone**, para cubrir necesidades del 01 de marzo al 31 diciembre de 2024.

Al respecto, derivado del análisis realizado en relación a los recursos ejercidos en el año 2023; conforme a la asignación presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se autoriza suficiencia presupuestal para el periodo y partida referidos únicamente por la cantidad máxima de \$601,982.00 (seiscientos un mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Sin embargo, **por el momento se libera el 50% para iniciar con la gestión de contratación, equivalente a la cantidad de \$300,991.00 (trescientos mil novecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**; Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró **Vo. Bo.**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO **SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MARQUEZ PLAZA

Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CÍPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p Leonith Desireé Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

LMP/SFG/temp

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. C.P. 06720. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014
www.himfg.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
DEL MUNICIPIO